



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 202 2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 05 JUL. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 061-2024-ORAF-ORH-REM de Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas que corresponde al ex Funcionario ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR, por cese en el servicio configurado como el término de designación en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, Nivel Remunerativo F-5, Régimen del Decreto Legislativo 276.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas (...), regulado por el artículo 104° del D.S. N°005-90-PCM, que establece " el trabajador que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una Remuneración Mensual Total por ciclo laboral acumulado como Compensación Vacacional, en caso contrario dicha Compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes.

Que por su parte las disposiciones reglamentarias y complementarias dado por D.S N° 420-2019-EF para la aplicación del D.U N°038-2019 establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, cuyo objeto es la aprobación del nuevo monto único consolidado (MUC), la determinación del cálculo de los ingresos por condiciones especiales así (...) como las bonificaciones contenidas en el beneficio extraordinario transitorio (BET) que corresponden al servidor público nombrado bajo el régimen del decreto legislativo 276.

Que con Reporte N°164-2023-GRJ/ORAF/ORH-CUC la encargada de la Unidad de Control de personal manifiesta que el ex funcionario Lic. ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR ha sido designado con R.E.R N°167-2020 GR-JUNIN/GR en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, registrando asistencia a partir del 21/07/2020 hasta el 27/10/2020.

O.R.H.	
DOC. N°	8042503
EXP. N°	4808091



Que con R.G.G.R. N° 202-2020-GRJ/GGR fue designado como Gerente Regional de Desarrollo Social, registrando asistencia a partir del 28/10/2020 hasta su término de designación con fecha 28/10/2021.

Que con R.G.R.D.S N° 037-2022-GR-JUNIN/GRDS es designado en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, con Nivel Remunerativo F-5, registrando asistencia a partir del 28/10/2020 hasta el 31/12/2022. Por lo que solicita ingresos por condiciones especiales: compensación vacacional y compensación por vacaciones truncas.

Compensación Vacacional: es la compensación económica que se otorga al servidor público cuando cesa en el servicio, sin hacer uso del goce físico de sus vacaciones. La compensación económica equivale al monto del MUC y el BET que percibe mensualmente el servidor público, por cada 30 días de vacaciones no gozadas hasta un máximo de dos periodos acumulados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social.

28/10/2020 al 28/10/2021 = 29 días
28/10/2021 al 28/10/2022 = 23 días
Record Vacacional = 52 días
MUC + BET /30*52 = 1,750.19 /30*52 = **S/. 3,033.66**

Compensación por vacaciones truncas: es la compensación económica que se otorga al servidor público cuando cesa en el servicio antes de cumplir el record vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual MUC y el BET que percibe el servidor público considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social.

Días efectivos prestados: 28/10/2022 al 31/12/2022 = 0 años, 2 meses y 3 días.
Record Vacacional: 5 días

MUC + BET/12*2 meses = 1,750.19/12*2 = S/. 291.70 +
MUC + BET/360 * 3 días = 1,750.19/360*3 = S/. 14.59
S/. 306.29

Estando a lo propuesto por la Coordinación de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR.

SE RECUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR POR ÚNICA VEZ al ex Funcionario ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR, la suma de tres mil trescientos treinta y nueve con 95/100 (S/. 3,339.95) por Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas por cese en el servicio configurado como el término de



designación en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, Nivel Remunerativo F-5, Régimen Laboral: Decreto Legislativo 276.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente será afectado a la cadena presupuestal siguiente:

Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Mnemónico	: 0091
Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	: 2.1.4.1.1.6

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 05 JUL 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)